



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla.
Subdelegación Jurídica.**

**Oficio PFFA/27.5/8C.17.5/0361/2021
Puebla, Pue., a 08 de Abril de 2021**

**LIC. ANA PATRICIA CARTA VEGA
DIRECTORA DE ÁREA**

Encargada del Despacho de la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción xxxi, inciso a), 45, 46 fracciones v y xv, 52 fracción xxv, 64 y 84 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con la designación por oficio PFFA/5/04611 de diecinueve de agosto de dos mil veinte.

PRESENTE.

En atención a su oficio número PFFA/5.2/8C.17.3/01889, de fecha 30 de marzo de 2021, mediante el cual solicita lo siguiente:

“...me permito solicitar nuevamente su apoyo a fin de que las Unidades Administrativas responsables de la información en cuestión a su digno cargo, remitan la información correspondiente a la brevedad, es decir a más tardar el día **09 de abril de 2021** a la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, para su posterior publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, recalando que deberán ser **UNICAMENTE aquellas Resoluciones definitivas que hayan causado estado durante el PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021** ...” (sic)

Tengo a bien informar que se ha dado cabal cumplimiento a su solicitud, subiendo a la carpeta \\10.64.5.57\Compartida INAI\PUEBLA, las resoluciones que han causado estado durante el **PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021**. Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo,

ATENTAMENTE.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
08 ABR 2021
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
DESPACHADO

M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO, SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.p. - Oficialía de partes
L.M.E.P.C./L.EGL



2020
LEONA VICARIO